

ANEXO II

B A R E M O

1.	Expediente académico:	(1 - 4) x 7
2.	Becas:	(0 - 0,6)
2.1.	Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada:	0,4
2.2.	Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC:	0,2
3.	Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables):	(0 - 0,59)
3.1.	Por crédito ordinario realizado:	0,01
3.2.	Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina:	0,04
4.	Estancias de investigación en otros centros ¹ :	(0 - 0,6)
4.1.	En España:	0,2 x mes
4.2.	En el extranjero:	0,3 x mes
5.	Actividad investigadora:	(0 - 4,2)
5.1.	Libros publicados ² de carácter internacional:	hasta 2 puntos por cada uno
5.2.	Libros publicados ² de carácter nacional:	hasta 1 punto por cada uno
5.3.	Libros publicados ² de carácter regional:	hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4.	Capítulos de libros y artículos ² de carácter internacional:	hasta 1 punto por cada uno
5.5.	Capítulos de libros y artículos ² de carácter nacional:	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6.	Capítulos de libros y artículos ² de carácter regional:	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7.	Actas de congresos internacionales:	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8.	Actas de congresos nacionales:	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9.	Actas de congresos regionales:	hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10.	Comunicaciones a congresos internacionales:	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11.	Comunicaciones a congresos nacionales:	hasta 0,1 puntos por cada uno
5.12.	Comunicaciones a congresos regionales:	hasta 0,04 puntos por cada uno
6.	Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria:	(0 - 6)

¹ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior

² Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquéllas que no realicen procesos de revisión por expertos

RESOLUCION de 22 de febrero de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se resuelve la adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos convocado por Resolución que se cita.

Convocado por Resolución de fecha de 20 de diciembre de 2004 (Boletín Oficial de la junta de Andalucía de 17 de enero de 2005) concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, y al no haberse presentado ningún candidato a ninguno de los puestos relacionados en el Anexo I, he resuelto:

Unico. Declarar desierta la convocatoria.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999 de RJPAC.

Cádiz, 22 de febrero de 2005.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

ANEXO I

Núm. orden	Denominación	Grupo	Nivel	C. Esp.	Localidad	Resultado
1	Técnico Medio Informática SAI	B	22	6.838,32	P. Real	Desierta
2	Técnico Medio Informática SAI	B	22	6.838,32	P. Real	Desierta
3	Técnico Medio Informática SEO	B	22	6.838,32	P. Real	Desierta

RESOLUCION de 21 de febrero de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca para su provisión mediante el procedimiento de libre designación puestos vacantes de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios.

Encontrándose vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla los puestos que se indican en el Anexo a esta Resolución, este Rectorado ha resuelto proceder a convocar su provisión mediante el procedimiento de libre designación.

La provisión de los citados puestos se realizará según lo establecido en la normativa sobre provisión de puestos de tra-

bajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Sevilla, aprobada por Resolución de 13 de marzo de 1991 modificada por Resolución de fecha 20 de mayo de 1998 y en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, con carácter supletorio.

Los aspirantes deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla instancia dirigida al Excmo. Sr. Rector Magfco., en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, adjuntando certificación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para optar al puesto, así como curriculum detallado relativo a sus conocimientos y experiencia profesional, acompañado de toda la documentación que los mismos estimen necesaria para una mejor valoración de los méritos alegados.

Corresponderá al Rector de la Universidad, una vez oída la Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios, el nombramiento de los funcionarios, que en su caso, sean designados, los cuales deberán tomar posesión de sus cargos en los plazos establecidos en la legislación vigente de funcionarios, contados a partir del día siguiente a aquél en que les haya sido notificado el nombramiento.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por el interesado alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en los Tablones de Anuncios.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente a aquél, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Sevilla, 21 de febrero de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

A N E X O

Denominación del puesto: Director de Recursos Humanos.
Ubicación: Dirección de Recursos Humanos.
Condiciones retributivas: Nivel 30 de Complemento de Destino.
Complemento específico: 27.697,27 euros.
Objeto del puesto: Dirigir, coordinar y supervisar las áreas referidas a la Administración Universitaria de Personal Docente, Personal de Administración y Servicios, Formación del PAS, Prevención de Riesgos Laborales y Acción Social y en general dirigir la política de Recursos Humanos en el ámbito de la Administración y Servicios, alineada con las líneas estratégicas de la Universidad de Sevilla.
Sistema de provisión: Libre designación.
Requisitos: Ser funcionario de carrera de Cuerpos o Escalas encuadradas en el grupo de adscripción A.
Competencias generales del puesto:

- Visión estratégica.
- Liderazgo.
- Comunicación.
- Capacidad negociadora e integradora.
- Compromiso ético.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento de la legislación vigente en la materia objeto del puesto, tanto a nivel general como la interna de la Universidad de Sevilla.
- Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con la dirección de los Recursos Humanos y las políticas de personal en el ámbito de la Administración y los Servicios universitarios.

Denominación del puesto: Subdirector de Planificación de Recursos Humanos.

Ubicación: Planificación y Gestión de Recursos Humanos.

Condiciones retributivas: Nivel 26 de Complemento de Destino.
Complemento específico: 19.724,16 euros.

Objeto del puesto: Colaborar con el Director de RRHH en la Planificación de plantillas y en la elaboración de los trabajos técnicos que en materia de personal se le requieran, de las que cabe destacar: planificación anual de necesidades y de calidad de los servicios, elaboración de las Relaciones de Puestos de Trabajo, elaboración de estudios de cargas, propuesta de oferta de empleo público y promoción.

Sistema de provisión: Libre designación.

Requisitos: Ser funcionario de carrera de Cuerpos o Escalas encuadradas en el grupo de adscripción A o B.

Competencias generales del puesto:

- Visión estratégica.
- Liderazgo.
- Comunicación.
- Capacidad negociadora e integradora.
- Planificación/Organización.
- Compromiso ético.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento de la legislación vigente en la materia objeto del puesto.
- Conocimiento en materia de nuevas tecnologías aplicadas a las exigencias del puesto.
- Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con la dirección de los Recursos Humanos y las políticas de personal en el ámbito de la Administración y los Servicios universitarios.

Denominación del puesto: Vicegerente de Organización.

Ubicación: Gerencia.

Condiciones retributivas: Nivel 26 de Complemento de Destino.
Complemento específico: 19.724,16 euros.

Objeto del puesto: Prestar apoyo al Gerente en las áreas funcionales relacionadas con la financiación universitaria, organización administrativa, planificación y estudios, estadística e indicadores universitarios, procedimientos administrativos, seguimiento presupuestario.

Sistema de provisión: Libre designación.

Requisitos: Ser funcionario de carrera de Cuerpos o Escalas encuadradas en el grupo de adscripción A o B.

Competencias generales del puesto:

- Visión estratégica.
- Liderazgo.
- Comunicación.
- Planificación/Organización.
- Compromiso ético.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento de la legislación vigente en la materia objeto del puesto.

- Conocimiento en materia de modelo de financiación universitaria.

- Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con el ámbito económico-financiero y de organización y planificación administrativa universitaria.

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Coordinación de Personal Docente.

Ubicación: Personal Docente.

Condiciones retributivas: Nivel 29 de Complemento de Destino. Complemento específico: 14.280,00 euros.

Objeto del puesto: Tiene la responsabilidad de planificar y coordinar las actividades propias de los Servicios de Programación Docente y de Gestión de Personal Docente, proporcionando el asesoramiento necesario, así como fijar las directrices de actuación de los mismos en coherencia con los objetivos que se definan por la dirección de Recursos Humanos y los correspondientes cargos académicos.

Sistema de provisión: Libre designación.

Requisitos: Ser funcionario de Carrera de Cuerpos o Escalas encuadradas en el grupo de adscripción A.

Competencias generales del puesto:

- Liderazgo.
- Comunicación.
- Planificación/Organización.
- Mejora continua.
- Orientación al cliente.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento de la legislación vigente en la materia objeto del puesto.
- Conocimiento de los procedimientos relacionados con la gestión de Personal docente e Investigador universitario.
- Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con la gestión de personal docente en el ámbito universitario.

Denominación del puesto: Director Biblioteca Universitaria.

Ubicación: Biblioteca Universitaria.

Condiciones retributivas: Nivel 29 de Complemento de Destino. Complemento específico: 14.280,00 euros.

Objeto del puesto: Dirigir, organizar y gestionar eficazmente los servicios bibliotecarios de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con las directrices y líneas estratégicas que se determinen por los órganos competentes.

Sistema de provisión: Libre designación.

Requisitos: Ser funcionario de Carrera de Cuerpos o Escalas encuadradas en el grupo de adscripción A.

Competencias generales del puesto:

- Liderazgo.
- Comunicación.
- Planificación/Organización.
- Mejora continua.
- Orientación al cliente.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento en materia de administración de personal.
- Conocimiento de las funciones y tareas relacionadas con la dirección de las bibliotecas universitarias.
- Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con la Dirección de bibliotecas universitaria.

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Gestión de Personal Docente.

Ubicación: Personal Docente.

Condiciones retributivas: Nivel 26 de Complemento de Destino.

Complemento específico: 12.203,88 euros.

Objeto del puesto: Velar por el correcto funcionamiento de las Secciones y Unidades adscritas al Servicio, implicando a las personas en el logro de los objetivos que se marquen. Responsabilidad de los procesos del servicio. Responsabilidad sobre todas aquellas materias que le sean ecomendadas.

Sistema de provisión: Libre designación.

Requisitos: Ser funcionarios de Carrera de Cuerpos o Escalas encuadradas en el grupo de adscripción A o B.

Competencias generales del puesto:

- Orientación al cliente.
- Comunicación.
- Trabajo en equipo/cooperación.
- Desarrollo del equipo.
- Planificación/organización.
- Liderazgo.
- Mejora continua.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento de la legislación vigente en materia propia del puesto.
- Conocimiento de los procedimientos relacionados con la gestión de Personal docente e investigador universitario.
- Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con la gestión del personal docente en el ámbito universitario.

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Programación Docente.

Ubicación: Personal Docente.

Condiciones retributivas: Nivel 26 de Complemento de Destino. Complemento específico: 12.203,88 euros.

Objeto del puesto: Velar por el correcto funcionamiento de las Secciones y Unidades adscritas al Servicio, implicando a las personas en el logro de los objetivos que se marquen. Responsabilidad sobre los procesos del servicio relativos a programación de necesidades docente, selección y promoción del PDI. Responsabilidad sobre todas aquellas materias que le sean ecomendadas.

Sistema de provisión: Libre designación.

Requisitos: Ser funcionarios de Carrera de Cuerpos o Escalas encuadradas en el grupo de Adscripción A o B.

Competencias generales del puesto:

- Orientación al cliente.
- Comunicación.
- Trabajo en equipo/cooperación.
- Desarrollo del equipo.
- Planificación/organización.
- Liderazgo.
- Mejora continua.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento de la legislación vigente en materia propia del puesto.
- Conocimiento de los procedimientos de trabajo relacionados con la programación, selección y programación del PDI.
- Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con la programación docente en el ámbito universitario.

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Planificación y Proyectos.

Ubicación: Biblioteca Universitaria.

Condiciones retributivas: Nivel 27 de Complemento de Destino.

Complemento específico: 12.203,88 euros.

Objeto del puesto: Responsabilidad de la gestión y proyectos en relación con las áreas de Plan Estratégico de la Biblioteca,

gestión de calidad, normalización de procesos y servicios, formación del personal, comunicación, conservación y difusión del patrimonio Bibliográfico Histórico, infraestructura, instalaciones y equipamientos, contratación de servicios externos. Responsabilidad sobre todas aquellas materias que le sean encomendadas.

Sistema de provisión: Libre designación.

Requisitos: Ser funcionarios de Carrera de Cuerpos o Escalas encuadradas en el grupo de adscripción A.

Competencias generales del puesto:

- Orientación al cliente.
- Comunicación.
- Trabajo en equipo/cooperación.
- Desarrollo del equipo.
- Planificación/organización.
- Liderazgo.
- Mejora continua.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento de los procedimientos de trabajo relacionados con la planificación y proyectos de las bibliotecas universitarias.
- Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con la planificación y proyectos en bibliotecas universitarias.

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Recursos de Información.

Ubicación: Biblioteca Universitaria.

Condiciones retributivas: Nivel 27 de Complemento de Destino.

Complemento específico: 12.203,88 euros.

Objeto del puesto: Responsabilidad de los recursos de información de las Bibliotecas en las áreas de gestión, control y

difusión de los recursos de información en cualquier soporte, planes de actuación en el área de las tecnologías de la información y comunicación aplicadas a Biblioteca, planificación y desarrollo de los programas de la Biblioteca de apoyo al aprendizaje y la investigación (Espacio Europeo de Educación Superior), gestión y planificación de la comunicación interna (Intranet) y externa (Portal Web) de la Biblioteca, coordinación de los proyectos digitales de la Biblioteca. Impulsar y coordinar los servicios a los usuarios y salas de lectura, difusión y marketing de los servicios bibliotecarios. Responsabilidad sobre todas aquellas materias que le sean encomendadas.

Sistema de provisión: Libre designación.

Requisitos: Ser funcionario de Carrera de Cuerpos o Escalas encuadradas en el grupo de adscripción A.

Competencias generales del puesto:

- Orientación al cliente.
- Comunicación.
- Trabajo en equipo/cooperación.
- Desarrollo del equipo.
- Planificación/organización.
- Liderazgo.
- Mejora continua.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento de los procedimientos de trabajo relacionados con los recursos de información de las bibliotecas universitarias.
- Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con los recursos e información en bibliotecas universitarias.

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 14 de febrero de 2005, sobre informe anual de la Cámara de Cuentas 7-04/ICG-000001, relativo a la fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2002.

Aprobación por el Pleno del Parlamento de Andalucía del Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 9 y 10 de febrero de 2005, ha aprobado el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos en relación con el Informe Anual de la Cámara de Cuentas 7-04/ICG 000001, relativo a la fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2002, adoptando los siguientes acuerdos:

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1.1. Seguir completando la información recogida en la Cuenta General mediante la ampliación de la documentación e informes correspondientes.

1.2. Continuar con el proceso de inventariado de activo fijo, a fin de completar el mismo y que esto permita disponer de una contabilidad patrimonial completa.

1.3. Que se perfilen las previsiones presupuestarias, tomando como base las experiencias pasadas, a fin de reducir las desviaciones sobre lo presupuestado y con ello seguir incrementando la eficiencia de la gestión pública.

1.4. Continuar con las medidas tendentes a mejorar, en términos de coste y eficiencia, el endeudamiento de la Comunidad Autónoma, en tanto en cuanto los mercados financieros lo permitan.

1.5. Continuar con las medidas tendentes a la reducción de pérdidas de las empresas públicas que permitan y si ello fuera posible, la eliminación de dichas deudas.

2. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Economía y Hacienda a que dicte las normas precisas que regulen la determinación, al final de cada ejercicio, de las desviaciones de financiación de los gastos con financiación afectada.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 177.7 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 14 de febrero de 2005.- La Presidenta del Parlamento de Andalucía, M.^a Mar Moreno Ruiz.